

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **22871** LA VERDAD RADIO Y TELEVISIÓN, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la mercantil La Verdad Radio y Televisión, S.A., en Junta General Ordinaria de fecha 26 de mayo de 2011, acordó reducir el capital social con la doble finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas y constituir reserva legal en la cantidad total y conjunta de 999.948 euros mediante la amortización de 166.658 acciones de 6 euros de valor nominal cada una de ellas.

Como consecuencia de la reducción de capital con la doble finalidad acordada la cifra del capital social ha quedado fijada en la cuantía de 1.040.064 euros. No existe derecho de oposición de los acreedores por excluirlo expresamente los artículos 335.a) y 335.b) LSC para los acuerdos de reducción de capital social que, como el acordado, tengan la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas; así como para los que tengan la finalidad de dotación de la reserva legal, respectivamente.

Murcia, 31 de mayo de 2011.- Don Daniel Gidróñ Sánchez, el Presidente del Consejo de Administración.

ID: A110047996-1